ContraRéplica

5

2/12/2024



PVEM PROPONE LOCALIZAR A DEUDORES ALIMENTARIOS

Tiene como finalidad evitar que puedan evadir la acción de justicia

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrareplica.mx

Con el objetivo de que los deudores alimentarios no puedan eludir las notificaciones judiciales y las sentencias se cumplan de forma efectiva, la diputada del Partido Verde, Claudia Sánchez Juárez, presentó una iniciativa para modificar el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

La propuesta, que adiciona los artículos 416 Bis, 416 Ter y 416 Quáter al mencionado Código, busca modificar las normas que permiten a los agresores evadir el cumplimiento de las sentencias en juicios de alimentos y controversias familiares.

La diputada Sánchez Juárez mencionó que, de acuerdo con las estadísticas sobre impartición de justicia publicadas por los poderes judiciales de los estados, se informa que el 74 por ciento de las secuelas procesales son abandonadas y solamente el 3 por ciento de los juicios llegan a etapa de ejecución. Asimismo, la legisladora explicó que miles de deudores alimentarios para evitar su juicio proporcionan domicilios falsos al hacer trámites legales o incluso piden a familiares, abogados, patrones, nuevas parejas u otros, que niegan conocer su paradero para evitar su llamamiento a juicio y evitando así sus obligaciones parentales.

De igual forma, señaló que actualmente el diseño normativo establece la oportunidad de citación mediante edictos, lo que de hecho ocurre después de que se ha buscado al deudor en los diversos domicilios que la parte actora aporta o en los que las autoridades con registros señalaron, tarea que al juzgador y à la parte actora le puede llevar meses o hasta años de litigio.

La diputada mencionó que de aprobarse esta propuesta se sentará un precedente para la protección de los derechos de las mujeres en los juicios familiares, lo que garantizará que las mujeres y sus hijos tengan acceso a la justicia y puedan vivir libres de violencia.